

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167

MADRID NÚMERO 34

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 492/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VICTOR ANDRES GARCÍA COYES frente a GOURMET AVANS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

FALLO

ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada por D. VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA COYES, contra la Empresa GOURMET AVANS, S.L, debo condenar y CONDENO a dicha demandada a pagar al trabajador la cantidad de **2.200 euros**, más otros 220 euros en concepto de interés legal por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a GOURMET AVANS S.L. , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de septiembre de ~~dos~~ mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.271/17)

